



Dictámenes con Proyecto de Decreto.⁽⁵⁾

Aprobado por mayoría dispensar la lectura; Juan Francisco Aguilar Hernández, Martha Patricia Aradillas Aradillas, y Roberto Ulises Mendoza Padrón, no se manifestaron.

1(18). Derechos Humanos: que reforma los artículos, 44, y 47 de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de San Luis Potosí. (turno: 2954) Sin discusión, ni reserva en lo particular. Votación nominal 3 votos a favor de: Héctor Mauricio Ramírez Konishi, Ma. Elena Ramírez Ramírez, y Emma Idalia Saldaña Guerrero; 18 abstenciones; y 4 votos en contra de: Juan Francisco Aguilar Hernández, Rubén Guajardo Barrera, María Aranzazu Puente Bustindui, y José Ramón Torres García. No aprobado por mayoría.

2(97). Derechos Humanos; y Justicia: que reforma los artículos, 1º, 2º en su fracción II, 3º en sus fracciones II inciso a), y X, 4º en sus fracciones II, III, VIII, y XVI, 5º en su primer párrafo y en su fracción II, 7º, 8º en su primer párrafo, y en sus fracciones X, y XIV, 12, 13 en su primer párrafo y fracciones V, VI, 17 en sus fracciones II, III, IV, V, IX y XIX, 18 en sus fracciones III, V, VI, y X, 20 en su fracción IV, 21 en su primer párrafo y en sus fracciones II y IV, 22 en sus fracciones, III, IV, V, VII, IX, X, XI, XII, XVIII, y XXI, 23 en su fracción I incisos, a), b), c), d), e), f), g), h), i), y j), 24 en sus fracciones, I, II, III, IV, V, y VI, 25 en su fracción I, 26 fracciones III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XII, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, y XX, 27 en sus fracciones VI, VII, IX, y X, 30 en sus fracciones I, II, VII, IX, XI, XVI, 31 en sus fracciones I, III, VI, VIII, IX, y XI, 33 en sus fracciones I, II, IV, VI, VIII, XI, XII, XIII, y párrafo segundo, 42, 42 Ter en su segundo párrafo, 43 en su fracción I, 44 en su primer párrafo, y fracciones, III, y V, 45 en su fracción III inciso c), 47 en sus fracciones, XI, y XII, 50 en sus fracciones II, V y VI, y 52 en su fracción II inciso b); y adiciona, los artículos, 3º con las fracciones III. Ter, IV Bis, XV Bis; 8º Bis, 13 en su fracción VI con un segundo párrafo, 24 con una fracción VII, recorriéndose en su orden pasando la VII a ser la VIII, 27 Bis, 37 en su fracción XVIII con un párrafo segundo, 42 Bis con un segundo párrafo incisos a), b), c), d), e), f), 47 con una fracción XI Bis, 49 en su fracción II de la Ley de Acceso de las Mujeres a Una Vida Libre de Violencia del Estado de San Luis Potosí. Reforma los artículos, 12, 13 en su primer párrafo, y su fracción VIII, 26 en sus párrafos, segundo, y sexto, 33 en su párrafo segundo, 38, 45, 47, 50 en sus fracciones, II, V, y VI, 53 en sus fracciones, XI, y XXII, 54 en sus fracciones, V, VIII, y X, 55 en su fracción III, 63 en sus fracciones, V, VI, y X, 65, 73 en su segundo párrafo, 87 en su primer párrafo, y en sus fracciones, I, y III, 91, 92 en su fracción VIII, 95 en su segundo párrafo, 98 en su primer párrafo, y en sus fracciones, I, II, VIII, y X, 100 en su fracción VIII, 103 en su fracción III, 105 en sus fracciones, XII, XIII, XIV y XV, 107 en sus fracciones, VI, y X, 126 en su tercer párrafo, 133, y 139 fracción II; y adiciona los artículos, 45 Bis, y 53 con una fracción XXIII Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de San Luis Potosí. Y reforma los artículos, 5º en su fracción X, y 121 en su fracción VII de la Ley de Atención a Víctimas para el Estado de San Luis Potosí. (turno: 1573) Las dictaminadoras lo retiraron.

3(27). Justicia: que reforma el artículo 218 su párrafo penúltimo del Código Penal del Estado de San Luis Potosí.(turno: 2277) René Oyarvide Ibarra, y Juan Francisco Aguilar Hernández, fijaron postura. Intervinieron, en pro René Oyarvide Ibarra; y para consideraciones Edmundo Azael Torrescano Medina. Suficientemente discutido por mayoría. Juan Francisco Aguilar Hernández, Martha Patricia Aradillas Aradillas, Rubén Guajardo Barrera, y Roberto Ulises Mendoza Padrón, no se manifestaron. Votación nominal 16 votos a favor; 7 abstenciones de: Juan Francisco Aguilar Hernández, Yolanda Josefina Cepeda Echavarría, Rubén Guajardo Barrera, Alejandro Leal Tovías, Ma. Elena Ramírez Ramírez, José Ramón Torres García, y Edmundo Azael Torrescano Medina. Héctor Mauricio Ramírez Konishi, y Bernarda Reyes Hernández, ausentes. Aprobado por mayoría.

4(9). Desarrollo Territorial Sustentable; Gobernación; y Hacienda del Estado: que autoriza a los Servicios de Salud de San Luis Potosí, la donación de un predio de su propiedad, específicamente en donde se encuentra construido el Hospital General de Soledad de Graciano Sánchez, en favor del Instituto de Salud para el Bienestar.(turno: 6753 LXII Legislatura) Martha Patricia Aradillas Aradillas, lo presentó. Sin discusión. Votación nominal 25 votos a favor. Aprobado por unanimidad.

5(5). Segunda de Hacienda y Desarrollo Municipal; y del Agua: que reforma la fracción VII del artículo 22 del Decreto Legislativo N° 0651 publicado en el Periódico Oficial del Estado el 30 de diciembre de 2022, referente a la ley de ingresos del municipio de Tanlajás, para el ejercicio fiscal 2023.(turno: 2945) María Aranzazu Puente Bustindui, lo presentó. Sin discusión. Votación nominal 23 votos a favor; 2 abstenciones de José Antonio Lorca Valle, y Ma. Elena Ramírez Ramírez. Aprobado por mayoría.

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política relativo a propuesta para conformar Comisión Especial encargada de substanciar el procedimiento de elección del titular del órgano interno de control de la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de San Luis Potosí; protesta de ley.

En votación por cédula resultaron 24 votos a favor; y un voto en contra. Aprobado por mayoría de la siguiente manera:

Presidenta: Lidia Nallely Vargas Hernández

Vicepresidente: José Ramón Torres García

Secretaria: Martha Patricia Aradillas Aradillas

Vocales: Alejandro Leal Tovías; y María Claudia Tristán Alvarado